

DECRETO DE ALCALDIA N° 29 – 2003 - MPT

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo,

Visto el Informe N° 076-2002-PLANDEMETRU-MPT, del P.E. PLANDEMETRU, sobre la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sector Santa Rosa, Así como establecer el trazo y sección vial de las Av. Metropolitanas: Av. Industrial y Av. Santa Rosa, el Planeamiento Urbano Integral abarca Predios Rústicos y Parcelas Agrícolas en proceso de Habilitación Urbana y Sud-División, por lo que es de urgente necesidad establecer sus cargas viales y equipamientos urbanos

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la formulación y/o evaluación y aprobación de los Planes Urbanos de su Jurisdicción territorial, de conformidad con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aprobado por el D.S. N° 027-2003-VC y el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-95-MPT, de fecha 30 de Noviembre de 1995, se aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al 2010 y el Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos para su implementación.

Que, adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, al Esquema Vial y el Plano de Sectorización Urbana del citado Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, así como al Reglamento Nacional de Construcciones, en los aspectos concernientes al Título II: Habilitaciones para uso de vivienda (Urbanizaciones) y al Capítulo IV: Condiciones Generales de todas las habilitaciones, Numerales II-IV-7: Planeamiento Integral; se ha presentado la propuesta de Planeamiento Urbano Integral del Sector Santa Rosa, ubicado al este de la ciudad de Trujillo.

Que según lo estipulado por las normas reglamentarias vigentes, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley y estando a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión de fecha:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de **PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL, DEL SECTOR SANTA ROSA**, así como establecer el trazo y sección vial de las Av. Metropolitanas: Av. Industrial y Av. Santa Rosa, con los siguientes documentos técnicos:

- Plano de Delimitación del Sector plano signado N° PL-IN/01-2002/SR
- Plano de Planeamiento Urbano Integral del Sector plano signado N° PL-IN/02-2002/SR

El Planeamiento Urbano Integral compromete a la parcela agrícola 05636. Así como los asentamientos poblacionales autodenominados “Centro Poblado Nuevo Santa” y “ Centro Poblado Santa Rosa”. Con una extensión total de 18.5882 Has.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Cargas Metropolitanas correspondientes al Sector Santa Rosa, según el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo y Plano del Esquema Vial de Trujillo, están consignadas en el Plano de Planeamiento Urbano Integral signado: N° PL-IN/02-2002/SR, con su respectiva memoria descriptiva, según detalle siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL DEL TERRENO:	185,882.00 M2
AREA DE APORTES METROPOLITANOS:	25,843.00 M2
VIAS METROPOLITANAS:	15,682.00 m2
Av. Industrial	7,820.00 m2
Av. Santa Rosa	7,862.00 m2
EQUIPAMIENTO METROPOLITANO:	10,161.00 m2

Parque Zonal menor (Pzm)

10,161.00 m2

AREA BRUTA SUJETA A APORTES NORMATIVOS: 160,039.00 M2

AREA BRUTA CON ZONIFICACION (R.T) 123,819.00 m2

	NORMATIVO	PROPUESTO
Recreación Pública	9,905.52 m2 (8%)	9,886.00m2 (6.18%)
Educación	2,476.38 m2 (2%)	2,000.00m2 (1.25%)
Otros Usos	2,476.38 m2 (2%)	2,387.00m2 (1.49%)
Serpar	1,238.19 m2 (1%)	----- m2 (---- %)
	16,096.47 m2 (13%)	14,273.00m2 (8.92%)

AREA BRUTA CON ZONIFICACION (I-1 / I-2) 36,220.00 m2

	NORMATIVO	PROPUESTO
Otros Usos	724.40 m2 (2%)	568.00m2 (1.57 %)
Serpar	362.20 m2 (1%)	----- m2 (---- %)
	1,086.60 m2 (3%)	568.00m2 (1.57%)

- SERPAR: A prever en proceso de Habilitación Urbana

ARTICULO TERCERO.- Establecer el trazo, sección y los derechos de vía de las Avenidas Metropolitanas: Av. Industrial y Av. Santa Rosa, estableciéndose la afectación Predial correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Facultar a la Alcaldía emitir resoluciones individuales autorizando y/o disponiendo la inscripción registral de las cargas a que estén afectos cada uno de los predios involucrados dentro del Planeamiento Urbano Integral del Sector Santa Rosa.

ARTICULO QUINTO.- Autorizar la prosecución de los Trámites Administrativos que se promuevan, de acuerdo a los procedimientos que correspondan para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Construcciones, Normas complementarias y Tupas Correspondientes.

Dado en Trujillo a los diecinueve días del mes de noviembre del año Dos Mil Tres.

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE